

## NOTA ACLARATORIA

08 de marzo del 2022

Con el propósito de dar cumplimiento a la actualización del Portal Único de Transparencia IAIP, por este medio informamos que esta Secretaría General no posee información correspondiente al mes de febrero de 2022, en cuanto a:

1. Leyes;
2. Reglamentos;
3. Circulares
4. Publicación en el Diario Oficial La Gaceta;
5. Decretos Ejecutivos;
6. Información Catastral sobre bienes inmuebles que posee la Dirección Nacional; y
7. Licencias;

Acuerdos:

Informamos con relación al Acuerdo Ejecutivo No. 67-2022 donde se nombra a la ciudadana **TATIANA ISABEL LARA PINEDA**, en el cargo de Delegada Presidencial del Programa Presidencial Ciudad Mujer, a partir del 04 de febrero del 2022.

Atentamente,

  
**Nolvia Patricia Herrera Espinoza**  
Secretaría General  
Programa Presidencial Ciudad Mujer





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 67-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **Tatiana Isabel Lara Pineda**, en el cargo de Delegada Presidencial del Programa Presidencial Ciudad Mujer.

**SEGUNDO:** La ciudadana **Lara Pineda** Tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 4 días del mes de febrero del año 2022.



**XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 67-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 4 días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar a la ciudadana **Tatiana Isabel Lara Pineda**, en el cargo de Delegada Presidencial del Programa Presidencial Ciudad Mujer; quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: "PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES", ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS** que da fe.-



**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**  
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

*Tatiana Isabel Lara Pineda*  
**Tatiana Isabel Lara Pineda**



**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN